

Información pública del expediente de tramitación de la autorización ambiental integrada con evaluación de impacto ambiental y revisión de las mejores técnicas disponibles (MTD), de una explotación avícola de engorde de broilers, promovido por PLA DEL PINAR, S.L. (Núcleo 2), ubicada en el término municipal de La Vall d'Uixó (Castellón), Expte. 083/18 IPPC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública el expediente número 083/18 IPPC, relativo a PLA DEL PINAR, S.L. (Núcleo 2) con NIF B-12.335.204, que tiene como objeto la obtención de la autorización ambiental integrada para una explotación avícola de engorde broilers.

- Peticionario: PLA DEL PINAR, S.L. (Núcleo 2).
- Emplazamiento: parcelas 533 y 535 del polígono 6 del término municipal de La Vall d'Uixó (Castellón).
- Proyecto: Proyecto Básico para la Autorización Ambiental Integrada para una granja avícola de broilers en La Vall d'Uixó (Castellón). Estudio de Impacto Ambiental. Cuadro de aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles.
- Capacidad: Un total de 150.000 pollos alojados en cuatro naves de planta rectangular de 130 metros de largo por 16 metros de ancho, dotadas cada una de estas de su correspondiente almacén técnico, así como un edificio anexo para vestuario y aseo del granjero e instalaciones auxiliares; proporcionando una superficie total construida de 8.700 m².

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes. En el caso de que la publicación del anuncio coincida con el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo de información pública se considerará iniciado el día siguiente a la fecha de finalización de dicho periodo de vigencia.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la documentación relativa al citado expediente en el portal web *Expedientes en trámite de información pública (Art. 30 de la Ley 6/2014)*, ubicado dentro del apartado de Control Integrado de la Contaminación del Área de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, y cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/expedients-en-tramit-d-informacio-publica-artic.-30-de-la-llei-6/2014>

Finalizado el periodo de información pública, cuando proceda, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el informe relativo a las alegaciones presentadas.